

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 11001334204720230028400.
Accionante : RODRIGO CASTRO GONGORA.
Demandado : MINISTERIO DEL TRABAJO.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecidas las reglas de reparto de conformidad con el Decreto 333 de 2021, este Despacho se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor RODRIGO CASTRO GONGORA identificado con cédula de ciudadanía 8.001.838 quien actúa en nombre propio contra el **MINISTERIO DEL TRABAJO** por la presunta violación de su derecho fundamental de petición, elevando las siguientes pretensiones:

“... *Se ampare mi derecho fundamental de petición.*”

- *Se ordene al accionado(a), que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la Sentencia, emita la(s) respuesta(s) correspondiente(s) de fondo, clara, completa, precisa y congruente a las peticiones formuladas...”*

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **MINISTRO (a) DEL TRABAJO**¹, o a quienes hagan sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela con relación a la solicitud elevada por el actor.
3. Con la presente providencia, se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.
4. Advertir a las entidades aquí vinculadas que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.
5. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al actor² el contenido de la presente providencia.

¹ notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

² rodrigocastrog82@gmail.com

Expediente No. 11001334204720230028400.

Accionante: Rodrigo Castro Góngora.

Accionado: Ministerio del Trabajo.

Asunto: Auto Admite Tutela

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Ah.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05e8d1e9ac16ccea004be19da2109cde0b887ca52a0fe5c3295cfa8470e1070**

Documento generado en 22/08/2023 09:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>